



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 15.....

Asunción, 11 de marzo de 2019.-

VISTA: El Acta N° 2 de fecha 11 de marzo de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por el cual se resolvió autorizar el endoso de los cheques girados a la orden de la funcionaria fallecida Juana Torres de Olazar, cuyo cobro es solicitado por el cónyuge supérstite, el Sr. Pablino Olazar Pozza; y-----

CONSIDERANDO:

La Nota N.D.T. N° 45/19, de fecha 22 de febrero de 2019, del Departamento de Tesorería, por la cual se informó sobre los cheques obrantes en la Institución, a favor de la funcionaria fallecida: Juana Torres de Olazar.-----

La S.D. N° 471, de fecha 3 de setiembre de 2018, por la cual se resuelve declarar como herederos a su cónyuge supérstite, Pablino Olazar Pozza y sus hijos, Pablo César Olazar Torres y Paola Rocío Olazar Torres.-----

El Dictamen DAJ N° 66/19, de fecha 28 de febrero de 2019, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, considera que, para que el pedido planteado sea viable, el recurrente debe presentar la conformidad de las demás personas declaradas herederas.-----

La Nota con M.E. N° 3347, de fecha 28 de febrero de 2019, por la cual Paola Rocío Olazar Torres y Pablo César Olazar Torres, declarados herederos por S.D. N° 471 del 3 de setiembre de 2018, autorizan al Sr. Pablino Olazar Pozza, al retiro de los haberes correspondientes al aguinaldo y cualquier otro emolumento que debería haber percibido la ex funcionaria Juana Torres de Olazar.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Dr. Luis María Benítez Riera

Ministro

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

Dra. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

1/2

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 15.....

(Continuación) Asunción, 11 de marzo de 2019.-

...//...

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: AUTORIZAR, el endoso de los Cheques girados a favor de la ex funcionaria fallecida Juana Torres de Olazar, obrantes en el Departamento de Tesorería, a favor del Sr. Pablino Olazar Pozza, con C.I. N° 399.734, cónyuge supérstite de la funcionaria fallecida, previa presentación de los documentos originales que acrediten el parentesco, su identidad y la de la fallecida, debiendo deslindarse toda responsabilidad de la Corte Suprema de Justicia, ante posibles reclamos de otros herederos, con expresa constancia en el recibo correspondiente u otro documento, y cuyo detalle es el siguiente:-----

Table with 6 columns: N°, Banco, Cta. Cte., N° Cheque, Concepto, Monto. It lists two checks from Banco BNF for 2018.

Dr. Luis Marja Benítez Riera Ministro

ART. 2º: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria